

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33852 MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el concurso voluntario ordinario 562/2010 se ha declarado en concurso de acreedores a la entidad mercantil Turismos Madrid, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Alcalá, nº 170.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita de conformidad con el Real Decreto 3/09 de medidas urgentes en materia Tributaria financiera y concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de septiembre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100070563-1